



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-08566147- -APN-DDYME#MCT - Designación Coordinador Ejecutivo de la RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIRCyT)

VISTO el EX-2018-08566147- -APN-DDYME#MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Ley N° 27.287 del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, el Decreto N° 39 de fecha 13 de enero de 2017 y el Decreto N° 383 de fecha 30 de mayo de 2017, la Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA RESOL-2018-529-APN-MCT de fecha 21 de mayo de 2018, la Disposición la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN DI-2018-2-APN-SSPEP#JGM y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Ley N° 27.287 se creó el SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL, cuyo objeto es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Municipales, las Organizaciones No Gubernamentales y la Sociedad Civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Que el sistema establecido por la Ley N° 27.287 está integrado por el CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL, el CONSEJO FEDERAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL y la SECRETARÍA EJECUTIVA del CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL (SINAGIR).

Que por el Decreto N° 39 de fecha 13 de enero de 2017 se constituyó el Gabinete del CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Que por Decreto N° 383 de fecha 30 de mayo de 2017 se integró a dicho gabinete al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que por el Artículo 15 de la Ley N° 27.287 se creó la RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIRCyT).

Que a través del Decreto N° 383 de fecha 30 de mayo de 2017, el PODER EJECUTIVO NACIONAL estableció que la Coordinación de la RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIRCyT) estará a cargo del titular del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que por Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA RESOL-2018-529-APN-MCT de fecha 21 de mayo de 2018,, delegó en el SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, el ejercicio de la coordinación de la RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIRCYT), la redacción y aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIRCYT), así como también los objetivos y alcances del PROGRAMA NACIONAL RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.

Que en la mencionada Resolución se autorizó al SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a designar un Coordinador Ejecutivo en carácter ad honorem que lo asista en la planificación, control y evaluación de la implementación de las actividades de la red. Para ello recurrirá a un agente que reviste en la planta del Estado Nacional, a los efectos de no incrementar el gasto.

Que por la Disposición la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN DE 2018-2-APN-SSPEP#JGM, se asignó a la Administradora Gubernamental Ingeniera Dora VILASECO (D.N.I. N° 16.198.414) a prestar asistencia técnica en la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el inciso b) Anexo al artículo 35 del Decreto N° 1344/2007 y el artículo 23 quinquies de la Ley N° 26.338.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese como Coordinador Ejecutivo de la RED DE ORGANISMOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (GIRCyT) a la Administradora Gubernamental a la Ingeniera Dora VILASECO (D.N.I. N° 16.198.414), con carácter ad honorem, para que acompañe en la planificación, control y evaluación de la implementación de las actividades de la mencionada RED.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.

